



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 075

(13 - Feb - 2024)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo No. 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que a través de la Resolución N° 1189 del once (11) de noviembre de 2021 fue nombrado el señor MICHAEL JOSE NAVARRO MORALES identificado con cédula de ciudadanía N° 72.275.266, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tal y como consta en acta de posesión N° 75 del once (11) de noviembre de 2021, documentos que reposan en la historia laboral del citado funcionario.

Que mediante radicados de Orfeo N° 20243100030043 del dieciséis (16) de enero de 2024 y con radicado de Orfeo N° 20243100030043-02 del 24 de enero de 2024 a través del cual da alcance al radicado N° 20243100030043 del 16-01-2024, el funcionario MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.275.266 allegó comunicación dirigida ante la Dirección General y la Subdirección de las Artes de la Entidad en las que manifestó: *“Mediante este correo me permito comunicar que, debido a aspectos de índole personal, he tomado la decisión de renunciar al cargo de libre nombramiento y remoción, como Gerente de Música del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, fijando como fecha de renuncia el jueves 1 de febrero del año en curso, entendiendo la necesidad de entregar el cargo con los cierres de 2023 y las acciones adelantadas de lo corrido de 2024, que se vienen desarrollando con normalidad de acuerdo a la época de la actual vigencia.*

De antemano agradezco que esta decisión, que he tomado en compañía de mi familia, sea tenida en cuenta y aceptada, con la profunda tristeza que me deja por el aprecio que tengo hacia esta entidad. De la misma manera manifiesto el profundo agradecimiento con el Idartes y sus equipos de trabajo, por permitirme crecer y desarrollarme profesionalmente al frente de la Gerencia de Música de la Subdirección de las Artes y tener el honor de compartir con los grandes profesionales de las Artes y la gestión cultural que hacen parte del Instituto”.

Que con el citado funcionario con el radicado N° 20243100030043-02 24-02-2024 expresó: *“De acuerdo a la solicitud manifestada sobre la modificación de la fecha de renuncia al cargo de libre nombramiento y remoción, como Gerente de Música del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, comunico mediante este correo, dando el alcance a la comunicación incluida en el*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 075

(13 - Feb - 2024)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

radicado 20243100030043 en la plataforma Orfeo, que la nueva fecha fijada es el jueves 15 de febrero de 2024, con la finalidad de destinar un plazo más largo para la entrega de los procesos y proyectos.”, Documentos que se adjuntan y forman parte integral de la presente Resolución.

Que a través de radicado N° 20241000057903 del veinticuatro (24) de enero del 2024, el Director General de la Entidad, se pronunció frente a la solicitud del citado funcionario en los siguientes términos: *“De acuerdo a tu solicitud de renuncia presentada el día 16 de enero de 2024, mediante radicado número 2024310003004300002 al cargo de libre nombramiento y remoción Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de acuerdo a mis facultades como Director general, me permito aceptar tu renuncia a partir del 15 de febrero de 2024 con último día laborado el día 14 de febrero de 2024. (...)”*, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(.) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)”*, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3., del Decreto 648 de 2017.

Que en consideración de lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad citada, se tendrá por aceptada a partir del quince (15) de febrero de 2024 la renuncia presentada por el funcionario MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.275.266, al empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo el catorce (14) de febrero de 2024 el último día laborado con la Entidad.

Que con relación a la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión y la entrega del cargo, los artículos 3 a 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 señalan el proceso para la entrega del puesto de trabajo, así como el término de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo junto con la obligación de hacer la respectiva entrega tal y como se señala a continuación: *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.”*

Que la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes, el cual debe ser recibido por el jefe inmediato, para que la funcionaria saliente presente el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo, dentro del término improrrogable de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con la norma previamente citada.

Que en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 075

(13 - Feb - 2024)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia a un empleo de libre nombramiento y remoción en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del quince (15) de febrero de 2024, la renuncia presentada por el funcionario MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES identificado con cédula de ciudadanía N° 72.275.266, para separarse definitivamente del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, teniendo como último día laborado con la Entidad, el catorce (14) de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar e informar al funcionario MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES identificado con cédula de ciudadanía N° 72.275.266, que antes de su retiro, deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión y de los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la situación administrativa, así como, el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de los documentos bajo su responsabilidad y dejar tramitada toda la correspondencia, sistemas de información y correo electrónico institucional a su cargo, dentro del término improrrogable de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES identificado con cédula de ciudadanía N°. 72.275.266.

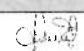
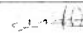
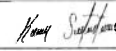
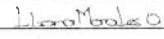

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 13 - Feb - 2024


MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN
Directora General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Johana Marcela Jimenez Rubiano -Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó SAF-Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban – Profesional Especializada	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	